

ACTA NÚMERO OCHO
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
1 de septiembre de 2016

ASISTENTES:

Alcalde presidente:

1 Don Pablo Azcona Molinet.

Concejales:

2 Doña María Victoria Sevilla Marzo,

7 Doña Patricia Merino Sainz,

3 Don Luis Felipe Belloso Martínez,

8 Doña María Jesús Morentin Aramendia,

4 Doña Yara Baigorri Rodríguez,

9 Doña María Isabel Martínez Díez,

5 Doña Aranzazu De Miguel Fernández,

10 Don Jesús María García Antón y

6 Don Enrique Javier Ataun Urricelqui,

11 Don Iván Merino Moreno.

En la villa de Lodosa y casa consistorial, siendo las veintiuna horas, del día uno de septiembre de dos mil dieciséis, presididos por el señor alcalde se reúnen los señores concejales anteriormente anotados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno a la que habían sido formalmente convocados.

Actúa como secretario el titular de la corporación.

Abierta la sesión por la presidencia y de su orden, se procede a deliberar y acordar sobre los asuntos contenidos en el orden del día.

1. Observaciones al acta de la última sesión remitida con la convocatoria.

No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2016.

2. Resoluciones de la alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, la alcaldía da cuenta de las resoluciones adoptadas por la misma desde la última sesión plenaria ordinaria, decretos números 41 a 80 de 2016, ambos incluidos.

3.- Moción. Sobre contenidos en diferentes currículos y la realidad institucional de Navarra.

M. I. Martínez, presenta una moción relacionada con la decisión del departamento de educación de dejar sin validez las órdenes forales que menciona y que salvaguardan los contenidos educativos marcados en los diferentes currículos y la realidad institucional de Navarra amparada por la constitución española y el mejoramiento del fuero. Interviene la proponente para justificar la urgencia, en relación con el inicio de un nuevo curso escolar. Debatido. En votación ordinaria de la urgencia: a favor once votos, en contra ninguno, abstención ninguno. Quórum: mayoría absoluta. Se acuerda: Aprobar la urgencia, al no estar incluido el asunto en el orden del día.

M. I. Martínez, da lectura al escrito con la moción, que contiene una exposición motivos y una propuesta de acuerdo, suscrito por la misma y presentado en el registro general del ayuntamiento (entrada del veintiséis de agosto), el cual se transcribirá al acta, en la medida en que resulte aprobada la moción, o únicamente quedará incorporado al expediente de la sesión en otro caso. Debatido.

El señor alcalde, interviene en respuesta al contenido de la moción y concluye leyendo un texto que suscribe y entrega señor secretario general para su transcripción al acta y que conste lo siguiente: "Contestación moción UPN.- Las disposiciones legales que UPN sacó entre 2010 y 2014 no eran para construir o promover, sino para destruir, censurar, impedir. ¿Qué consiguieron esas disposiciones de UPN?. Dos cosas:.- Ser la única comunidad autónoma que encontraba la vía para censurar libros de texto en franca contradicción con la LOE o la LONCE, sin respetar la autonomía del centro docente. Algo que ninguna derecha democrática europea haría.- Establecer una discriminación para que aquellos padres y madres de Navarra que eligieran el modelo D o el A quedaran excluidos de los programas de gratuidad del gobierno de Navarra.- ¿Y qué consigue ahora la orden foral 82/2016 de 5 de julio del actual gobierno de Navarra que ahora nos pide UPN que combatamos desde

el ayuntamiento de Lodosa?.- Que Navarra sea otra vez como las demás comunidades autónomas a la hora de respetar la autonomía de los centros.- Que los padres y madres de Lodosa que elijan para sus hijos e hijas el modelo A o el modelo D en la enseñanza pública o concertada, puedan por fin acogerse a los mismos derechos que los demás lodosanos a la hora de adquirir los libros de texto para sus hijos.- Cuando una orden foral suprime lo discriminatorio, tiene un efecto integrador. Comprenderán los concejales de UPN que no apoyemos su moción y además les animamos a que la retiren". Debatido.

J.M. García, pide que conste lo siguiente: "Que esta orden foral no respeta la realidad institucional de Navarra, está claro que es una orden foral politizada y pregunta a ver si el grupo de gobierno del ayuntamiento de Lodosa, está de acuerdo en que se incluyan en los libros de texto, contenidos de Navarra en el contexto de Euskalerría, e incluso en los mapas físicos y políticos de Euskalerría se incluya a Navarra". Debatido.

El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que está de acuerdo en las dos cuestiones que antes ha señalado: que los libros de texto los deben elegir los centros, sin requerir la aprobación de la administración educativa y que el término Euskalerría, de connotación muy antigua y no politizadas, tiene referencias a la cultura común y se ha utilizado desde hace siglos". Debatido.

L. F. Belloso, pide que conste lo siguiente: "Que, siguiendo con el razonamiento del señor alcalde, para él ver a Lodosa dentro de Navarra, en un mapa donde figure Euskalerría, no le causa ningún perjuicio y que, en otros sitios de España, se asocia a Navarra con Euskadi, y esas personas no estudian con los libros de texto, que parece hay que prohibir". Debatido.

El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que las órdenes forales fueron promulgadas de 2010 a 2014, pero desde los años ochenta hasta entonces, no entiende que se hiciera dejación de la defensa de Navarra". Debatido.

J.M. García, pide que conste lo siguiente: "Que a ver si el grupo de gobierno, está de acuerdo con la pregunta que ha hecho en su anterior intervención". Debatido.

El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que está de acuerdo en que sea la comunidad educativa la que elija los libros de texto en cada centro". Debatido.

J.M. García, pide que conste lo siguiente: "Que a ver si está de acuerdo con la orden foral". Debatido.

El señor alcalde, pide que conste lo siguiente: "Que está de acuerdo con la orden foral, que permite a los centros elegir los libros de texto y que los padres y madres de Navarra, tengan gratuitos los libros de texto del centro que elijan". Debatido.

En votación ordinaria de la moción, tal como ha sido presentada y que al resultar rechazada queda únicamente incorporada al expediente de la sesión: a favor tres votos, J. M. García, M. I. Martínez e I. Merino, que desean conste, en contra ocho votos, abstención ninguno. Quórum: mayoría simple. Se acuerda: Rechazar la propuesta.

4. Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Y habiendo sido atendido el orden del día de la convocatoria, por la presidencia se da por terminada y levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día anotado al comienzo, de todo lo cual se extiende este acta, de lo que doy fe.
